



INFORME GASTOS DE PERSONAL

EJERCICIO 2022

Enero – Febrero



1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 35 de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, en su apartado segundo, establece lo siguiente:

“Con carácter mensual, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón emitirá un informe sobre la ejecución del gasto de personal del departamento y organismo autónomo correspondiente, en el que se pondrán de relieve las posibles desviaciones respecto de las previsiones manifestadas por los departamentos y organismos autónomos y se hará la proyección sobre la existencia de crédito suficiente en el capítulo I hasta el final del ejercicio.”

Para dar cumplimiento al **objetivo** marcado por la norma legal, este centro emite el presente informe, en el que se examinan en detalle los créditos de los gastos de personal contabilizados en cada una de las secciones presupuestarias, analizando su volumen, composición y evolución anual estimada, para emitir una opinión sobre:

- a) la suficiencia de los créditos de personal para imputar la totalidad de los gastos del ejercicio
- b) poner de manifiesto las posibles desviaciones respecto de las previsiones de gasto realizadas

Los datos para la elaboración de este informe se han obtenido del sistema de información contable de la Administración de la Comunidad Autónoma (SERPA), así como de las proyecciones de gasto elaboradas por los departamentos para el control del gasto de personal en el Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA). Además, se ha trabajado con información complementaria sobre el número de efectivos de personal docente y de personal sanitario, extraída del sistema de registro de personal o proporcionada por los propios gestores, con la finalidad de poner en relación el importe contabilizado de los gastos de personal con las cifras de trabajadores.

Ámbito subjetivo

Con el alcance señalado en la Ley, el informe se ha elaborado con los datos referidos a los Departamentos que conforman la Administración y a los cinco organismos autónomos



Periodo

La Ley de Presupuestos marca la periodicidad del informe con carácter mensual. Por razones organizativas, se han agrupado los datos correspondientes a los meses de enero y febrero en un único informe.

2.- ANÁLISIS GLOBAL

En este primer epígrafe se analiza el gasto de personal de todos los departamentos y organismos autónomos, de manera global, con el fin de verificar la existencia de crédito suficiente para hacer frente al pago de las nóminas y los gastos sociales, bajo la hipótesis de que número de efectivos se mantiene con respecto al del año anterior

El análisis global se ha realizado mediante la comparación de saldos entre periodos y entre presupuestos con datos reales a 28 de febrero. Además, se ha estimado la proyección del gasto hasta final de año tomando como referencia la ejecución de gasto de los dos primeros meses, aplicando posteriormente una serie de ajustes con el fin de obtener los valores proyectados hasta el mes de diciembre.

En lo que respecta al **incremento salarial** para el año 2022, la Disposición Adicional Séptima de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que *“Las retribuciones del personal de sector público contenidas en la presente ley, se ajustarán a las previsiones que en relación con las mismas establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario o norma equivalente en materia de retribuciones.”*. Así, el artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece que *“en el año 2022 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021”*.

El Gobierno de Aragón autorizó el incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma (un 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021) en



su reunión celebrada el 9 de marzo de 2022. Como se verá más adelante, en las secciones presupuestarias correspondientes a los departamentos de la Administración y sus organismos autónomos se ha incluido en su crédito inicial el importe suficiente para financiar dicho incremento normativo con dos excepciones: el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el Servicio Aragonés de Salud. En ambos casos, será precisa una modificación presupuestaria desde la Sección 30 con el fin de asignar el importe necesario para afrontar el impacto del incremento retributivo. A la fecha de referencia de este informe -28 de febrero-, no se había contabilizado todavía la correspondiente modificación.

En lo que respecta al gasto de la **Seguridad Social**, hay que tener en cuenta que desde el 1 de enero de 2022 ya no se encuentra en vigor la Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones nº 888/2020, de 22 de septiembre, por la que se reguló la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la seguridad social. A partir de esa fecha, nuestra Administración tiene la obligación de aplicar el sistema de pago que, con carácter general, establece el artículo 56.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio). Este sistema general implica que, dentro del plazo de pago, hay que ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social el importe exacto de las liquidaciones de cuotas calculadas. El plazo de pago actual es de dos meses, lo que significa que las cuotas patronales devengadas en un mes se imputan al presupuesto en el mes X+2. Por este motivo, a la fecha de emisión de este informe, esta Intervención General no conoce con exactitud el importe total de los gastos de seguridad social correspondientes a los meses de enero y febrero, por lo que no es posible realizar el seguimiento de dichos gastos y la opinión únicamente se emite sobre la suficiencia teórica y global de los créditos para financiar las cuotas.

Los créditos iniciales aprobados en la Ley de Presupuestos para el año 2022 y el peso relativo de cada uno de los Departamentos y Organismos se pueden observar en el cuadro 1. En el conjunto de gastos, destaca el peso y representatividad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud que representan el 32,91% y el 49,52%, respectivamente, de los créditos iniciales. De esta manera, el gasto de personal presupuestado de esas dos unidades representa el 82,43% del gasto total.

Como consecuencia del importante volumen de gasto que acumulan esas dos secciones presupuestarias, cualquier pequeña desviación que se produzca en su ejecución supone un considerable importe en términos absolutos



Cuadro 1 - Crédito inicial y peso relativo			
		Créd. Inicial 2022	% sobre total
Sección		EUR	
02	Presidencia del Gobierno de Aragón	1.672.353,55	0,07
05	Vicepresidencia del Gobierno	1.131.683,03	0,05
10	Presidencia y Relaciones Institucionales	71.696.353,53	2,96
11	Ciudadanía y Derechos Sociales	7.448.951,59	0,31
12	Hacienda y Administración Pública	35.149.607,07	1,45
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	35.776.471,33	1,48
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	80.746.119,27	3,33
15	Economía, Planificación y Empleo	8.837.035,62	0,36
16	Sanidad	43.256.449,98	1,79
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	5.863.309,22	0,24
18	Educación, Cultura y Deporte	796.971.069,99	32,91
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	13.758.391,14	0,57
51	Instituto Aragonés de Empleo	23.700.191,24	0,98
52	Servicio Aragonés de Salud	1.199.156.656,63	49,52
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	91.556.067,71	3,78
54	Instituto Aragonés de la Mujer	1.334.361,95	0,06
55	Instituto Aragonés de la Juventud	3.725.692,09	0,15
TOTAL		2.421.780.764,74	100,00

Fuente: Sistema de información contable (SERPA)

En términos de efectivos, en el cuadro 2 se detalla el número de personas en nómina por cada uno de los departamentos y organismos autónomos el 31 de diciembre de 2021, datos que recoge el Boletín estadístico del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón a partir de la explotación de la base de datos de SIRHGA:

Cuadro 2 - Número de empleados			
		Diciembre de 2021	% sobre total
Sección		efectivos	
02	Presidencia del Gobierno de Aragón	32	0,06
05	Vicepresidencia del Gobierno	18	0,03
10	Presidencia y Relaciones Institucionales	1.644	2,88
11	Ciudadanía y Derechos Sociales	132	0,23
12	Hacienda y Administración Pública	674	1,18
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	796	1,39
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	1.660	2,91
15	Economía, Planificación y Empleo	167	0,29
16	Sanidad	778	1,36
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	98	0,17
18	Educación, Cultura y Deporte	20.789	36,40
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	273	0,48
51	Instituto Aragonés de Empleo	515	0,90
52	Servicio Aragonés de Salud	26.646	46,66
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	2.769	4,85
54	Instituto Aragonés de la Mujer	25	0,04
55	Instituto Aragonés de la Juventud	95	0,17
TOTAL		57.111	100,00

Fuente: Boletín estadístico de personal dic 2021 - IAEST

La misma relevancia de SALUD y Educación que se advierte en términos de gasto se produce también en volumen de empleo (36,40% y 46,66%, respectivamente, del total de efectivos).



Pruebas realizadas

En primer lugar, a partir de la información procedente de los presupuestos, se ha comparado la cifra total de las obligaciones reconocidas en el año 2021 para cada sección, con el importe de sus respectivos créditos iniciales, en términos globales, sin hacer ninguna distinción entre tipo de gasto (sueldos y salarios, seguridad social, etc, ...) para emitir una opinión general sobre si el crédito será suficiente para garantizar el pago de la totalidad de los gastos de personal en el año 2022. Como ya se ha indicado, trabajando con la hipótesis de que el número de efectivos se mantiene constante durante el año.

A continuación, se muestran los datos referidos a cada una de las secciones presupuestarias:

Cuadro 3 - Comparativa gasto real 2021 vs. crédito inicial 2022				
Sección		Gasto total 2021 A	Créd. Inicial 2022 B	Diferencia B-A
		EUR	EUR	EUR
02	Presidencia del Gobierno de Aragón	1.430.703,81	1.672.353,55	241.649,74
05	Vicepresidencia del Gobierno	921.375,53	1.131.683,03	210.307,50
10	Presidencia y Relaciones Institucionales	65.502.083,94	71.696.353,53	6.194.269,59
11	Ciudadanía y Derechos Sociales	6.702.263,97	7.448.951,59	746.687,62
12	Hacienda y Administración Pública	31.848.892,45	35.149.607,07	3.300.714,62
13	Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	33.819.305,40	35.776.471,33	1.957.165,93
14	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	75.813.279,78	80.746.119,27	4.932.839,49
15	Economía, Planificación y Empleo	7.818.893,23	8.837.035,62	1.018.142,39
16	Sanidad	40.774.064,39	43.256.449,98	2.482.385,59
17	Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	5.052.251,98	5.863.309,02	811.057,04
18	Educación, Cultura y Deporte	802.307.259,54	796.971.069,99	-5.336.189,55
19	Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	12.466.355,28	13.758.391,14	1.292.035,86
51	Instituto Aragonés de Empleo	21.178.729,33	23.700.191,24	2.521.461,91
52	Servicio Aragonés de Salud	1.231.521.683,25	1.199.156.656,63	-32.365.026,62
53	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	89.969.316,07	91.556.067,71	1.586.751,64
54	Instituto Aragonés de la Mujer	1.175.960,97	1.334.361,95	158.400,98
55	Instituto Aragonés de la Juventud	3.257.809,75	3.725.692,09	467.882,34
	TOTAL	2.431.560.228,67	2.421.780.764,74	-9.779.463,93

De las cifras mostradas en el cuadro anterior se derivan las siguientes conclusiones:

- Si se mantiene en un volumen similar al año 2021, **excepto** el Organismo Autónomo SALUD y el Departamento de Educación y Cultura, el resto de las secciones disponen de presupuesto inicial suficiente para poder hacer frente a sus gastos de personal.
- Todas las secciones, excepto las dos señaladas, tienen inicialmente crédito suficiente para hacer frente al incremento del incremento retributivo del 2% previsto en la Ley de Presupuestos estatal sin necesidad de recibir transferencia de la



sección 30. Algún departamento incluso dispone de márgenes superiores al 15% con respecto al gasto efectivo del ejercicio anterior.

- En el caso del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en el de SALUD tanto por el volumen de gasto, como por las dificultades financieras que se advierten en el cuadro anterior, merece realizar un seguimiento específico de la evolución de sus gastos de personal, que se presenta en los dos epígrafes siguientes.

En segundo lugar, ya excluyendo los datos correspondientes al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el SALUD, se ha analizado la consolidación del gasto de personal como consecuencia de las incorporaciones de efectivos en el año 2021. Para ello, se han considerado los incrementos en el gasto mensual que, a lo largo de ese año, se produjeron en las diferentes secciones con el fin de estimar si el gasto de personal en el año 2022 se mantendrá estable con respecto al del año anterior o si, por el contrario, la evolución de los datos nos hace concluir que se producirá una variación positiva. En este último caso, se ha estimado la variación para comprobar que el presupuesto tiene suficiente margen para absorber dicha variación.

Una vez verificados los datos, no se han encontrado incidencias significativas, por lo que de nuevo la conclusión que se extrae es que no se pondrán de manifiesto problemas para la imputación de los gastos a lo largo del ejercicio.

Por último, teniendo en cuenta los datos de la ejecución presupuestaria de enero y febrero de 2022, se ha verificado dos cuestiones: por una parte, que no se producen incrementos significativos con respecto a los importes de las nóminas de los últimos meses de 2021; por otra, que no se producen desviaciones respecto de las previsiones manifestadas por los departamentos y organismos autónomos. Tampoco se han detectado incidencias.

Como conclusión, salvo en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en el organismo autónomo SALUD –que se analizan a continuación de manera individualizada– de no producirse hechos o circunstancias que exijan una mayor contratación de efectivos sobre los actuales, se estima que los créditos aprobados en la ley de presupuestos serán suficientes para atender las necesidades de gasto de personal del año 2022.



3.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

El crédito total autorizado por la Ley de presupuestos de 2022 para los gastos de personal de este departamento asciende a 796.971.069,99 euros.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de la ejecución presupuestaria mensual del Departamento entre los años 2018 y 2021:

Cuadro 4 - Evolución ejecución capítulo 1 - Sección 18				
	Obligaciones reconocidas 2018	Obligaciones reconocidas 2019	Obligaciones reconocidas 2020	Obligaciones reconocidas 2021
Mes	EUR	EUR	EUR	EUR
1	57.101.616,81	53.669.838,27	55.907.389,06	59.287.437,22
2	51.774.053,52	54.183.102,56	58.045.531,90	59.771.525,18
3	54.519.558,22	54.467.396,90	64.192.844,63	60.365.697,00
4	49.848.646,98	54.385.499,91	49.591.431,42	60.078.611,99
5	51.493.271,61	54.966.544,66	56.100.834,17	60.001.691,62
6	87.673.359,67	92.660.554,22	96.377.936,48	101.679.791,47
7	55.586.186,27	54.249.946,23	55.827.288,26	59.005.249,31
8	55.059.927,10	58.607.322,07	61.385.519,36	64.598.066,38
9	50.219.646,68	52.693.612,82	55.524.693,02	57.120.987,30
10	52.571.943,92	54.909.208,22	59.287.239,30	63.536.965,13
11	54.737.454,31	57.436.729,84	61.746.654,90	62.163.877,45
12	82.946.106,12	86.671.655,54	93.100.683,81	94.697.359,49
TOTAL	703.531.771,21	728.901.411,24	767.088.046,31	802.307.259,54

Fuente: Sistema de información contable (SERPA)

A grandes rasgos se observa que los gastos de personal han crecido de manera ininterrumpida hasta el 2021, año en el que se alcanza el mayor valor en términos absolutos, si bien el año con mayor tasa de variación anual fue el 2020 (4,66%). Ello es lógico, ya que, debido a las sucesivas olas sufridas por la pandemia, ha sido necesario ir adaptando las condiciones de la enseñanza, no solo con el objetivo de reordenar aulas para minorar el número de alumnos por aula, sino también para cubrir las bajas de profesores afectados por la enfermedad. Todo ello ha supuesto que las principales variaciones de gasto y las principales dificultades financieras se hayan producido en el área docente desde el año 2020, pero especialmente en el ejercicio 2021.

Para ver la evolución en el año 2022, hay que obtener la ejecución presupuestaria de los dos primeros meses del año. Como se ha indicado en un párrafo anterior, desde el 1 de enero de 2022, las cuotas patronales de la Seguridad Social se pagan dos meses después del mes de devengo. Por este motivo, en el sistema de información contable no se recogen los correspondientes importes hasta la fecha en la que se registran los documentos



contables, justo unos días antes de su pago. Como consecuencia, las obligaciones reconocidas contabilizadas en los meses de enero y febrero de 2022 están infravaloradas por la falta de imputación de las cuotas sociales patronales devengadas durante esos meses que no se contabilizarán hasta final de marzo (cotizaciones de enero) y hasta final de abril (cotizaciones de febrero).

Para evitar, por lo tanto, que la comparación de los datos 2022 con los de los años anteriores se efectúe con magnitudes que no agrupan los mismos gastos, se ha optado por trabajar con series de datos excluyendo el coste de la Seguridad Social patronal. En el cuadro 5 se muestran la ejecución desde 2019 hasta 2022, referida únicamente a las retribuciones, núcleo principal del gasto de personal. Se trata del gasto contabilizado en los conceptos del 10 a 15, atendiendo a la clasificación por la naturaleza económica del gasto.

Cuadro 5 - Evolución gastos por retribuciones - Sección 18				
	Obligaciones reconocidas 2019	Obligaciones reconocidas 2020	Obligaciones reconocidas 2021	Obligaciones reconocidas 2022
Mes	EUR	EUR	EUR	EUR
1	46.166.771,27	47.554.858,36	50.011.549,54	50.134.860,82
2	46.433.896,45	49.609.271,26	50.435.124,45	51.588.240,98
3	46.803.226,70	48.888.769,75	50.676.618,21	
4	46.607.746,74	48.271.881,44	50.687.442,15	
5	47.149.828,31	48.036.248,70	50.780.139,23	
6	85.011.617,18	88.096.203,21	92.258.458,94	
7	46.112.324,06	47.792.669,20	49.647.747,47	
8	51.278.491,11	53.214.059,15	55.202.178,12	
9	45.233.252,22	47.146.051,23	47.312.304,19	
10	46.939.430,91	50.425.351,90	54.120.469,56	
11	47.316.942,29	50.466.125,29	50.176.839,68	
12	78.862.829,59	83.933.049,83	85.268.037,05	
TOTAL	633.916.356,83	663.434.539,32	686.576.908,59	101.723.101,80

Fuente: Sistema de información contable (SERPA)

En los dos primeros meses del año 2022 se obtiene un gasto medio de 50,9, ligeramente superior a la media mensual del año anterior. Dicho importe es acorde con el número de efectivos declarados por el departamento que, si bien en enero se mantuvieron prácticamente en las mismas cifras que en diciembre de 2021, en febrero se incrementaron como consecuencia de la sustitución de bajas en el ámbito docente durante la ola pandémica sufrida tras las fiestas navideñas. Así, la cifra publicada del número de docentes en la nómina de febrero se elevó a 18.054 personas, cuando en diciembre el número había sido de 17.637.

En esta línea, disponiendo de un crédito inicial que asciende a 678.490.057,41 euros, se ha estimado el importe necesario para sufragar las retribuciones en el Departamento



considerando que el número de efectivos en los centros educativos se mantiene durante todo el ejercicio presupuestario en unas cifras similares a las actuales. Teniendo en cuenta que el gasto de las retribuciones de docentes representa algo más del 95% del total del gasto de personal del departamento, la variación de sus efectivos es determinante para estimar este gasto.

Pues bien, **tras realizar la proyección del gasto hasta final de año, se considera que se producirá un déficit presupuestario, aproximadamente, de entre 5 y 10 millones de euros con respecto al crédito inicial.** Y ello, sin incluir el incremento retributivo del 2% previsto en la Ley de Presupuestos.

Esta opinión se está viendo refrendada por desviación que presentan el gasto real con respecto a las previsiones realizadas por el Departamento. En efecto, en el cuadro 5 bis se observa que, en el mes de febrero, la desviación acumulada entre el gasto real y el gasto estimado por el Departamento suma ya algo más de 1 millón de euros.

Cuadro 5 bis - Desviaciones en la previsión de gasto por retribuciones del Departamento - Sección 18			
	Obligaciones reconocidas 2022	Estimación Departamento 2022	Desviación s/ previsión
Mes	EUR	EUR	EUR
1	50.134.860,82	50.197.753,71	62.892,89
2	51.588.240,98	50.436.055,12	1.089.292,97
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
TOTAL	101.723.101,80	100.633.808,83	-1.026.400,08

En este sentido, y a la vista de que las dotaciones presupuestarias inicialmente aprobadas no son suficientes para mantener el gasto en el mismo nivel que se mantiene en la actualidad, es fundamental conocer las líneas maestras de la política de personal del Departamento a largo de este año para determinar si es posible ajustar el gasto a las disponibilidades. Para ello resultaría imprescindible reducir el ritmo de contrataciones (sobre todo, sustituciones de bajas) en los centros de enseñanza, cuestión que está muy relacionada con la evolución de la pandemia; a pesar de que no hay ninguna certeza sobre lo que pasará en los próximos meses, todo apunta a que las próximas olas, en caso de que



se produzcan, cada vez tendrán efectos menos devastadores, lo que implica que el efecto negativo en el ámbito escolar también debería ser menos perceptible.

Por otra parte, el Departamento debe conocer y poner de manifiesto si existen otro tipo de necesidades de personal que impidan la reducción de efectivos o que exijan un mayor número de ellos, como podría ser, por ejemplo, la apertura de nuevos centros en el curso escolar 2022-2023, o la ejecución de actuaciones en el marco de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). No obstante, y en relación con éstos últimos, hay que entender que cualquier actuación que se derive del Plan de Recuperación y Resiliencia debe disponer de la correspondiente financiación del MRR, por lo que nunca debería representar un ajuste negativo en nuestro presupuesto.

Seguridad Social

En lo que respecta al crédito correspondiente a los gastos de seguridad social, aunque no es posible realizar el seguimiento por falta de información sobre los meses del año 2022, se puede elaborar una proyección del gasto total estimado y compararlo con el crédito disponible para este concepto, que asciende a 117.250.245,78 euros.

En el cuadro 6 se presentan los datos del gasto de seguridad social desde el año 2019 al 2021. Es claro el incremento de las cuotas cada año (en media mensual 7,6 en el año 2019, 7,4 en 2020 y 8,4 en 2021). La variación en las cuotas se directamente proporcional a las variaciones de efectivos, por lo que se han ido incrementando al mismo ritmo que los gastos en concepto de retribuciones.

Cuadro 6 - Evolución gastos Seguridad social patronal - Sección 18

	Obligaciones reconocidas SS 2019	Obligaciones reconocidas SS 2020	Obligaciones reconocidas SS 2021	CD SS 2022 /12
Mes	EUR	EUR	EUR	EUR
1	7.503.067,00	8.352.480,70	9.275.887,68	9.770.853,82
2	7.677.792,94	8.350.427,39	9.336.400,73	9.770.853,82
3	7.623.673,77	8.423.119,38	9.664.294,72	9.770.853,82
4	7.729.275,49	8.176.207,38	9.366.385,77	9.770.853,82
5	7.736.662,86	8.064.585,47	9.210.310,52	9.770.853,82
6	7.648.937,04	8.154.946,65	9.421.282,53	9.770.853,82
7	7.487.188,20	7.974.811,49	9.168.311,59	9.770.853,82
8	7.328.830,96	7.892.325,14	8.982.248,93	9.770.853,82
9	7.460.360,60	8.378.641,79	9.759.114,97	9.770.853,82
10	7.945.538,47	8.787.535,19	9.341.474,18	9.770.853,82
11	8.173.572,46	9.343.682,68	9.970.000,51	9.770.853,82
12	7.804.334,40	9.126.874,00	9.462.211,51	9.770.853,82
TOTAL	92.119.234,19	101.025.637,25	112.957.923,64	117.250.245,78

Media	7.676.602,85	8.418.803,10	9.413.160,30	9.770.853,82
-------	--------------	--------------	--------------	--------------

Fuente: Sistema de información contable (SERPA) y elaboración propia



En el cuadro se ha incluido –en color rojo- una sencilla valoración del máximo gasto mensual que el departamento puede asumir en el año 2022 distribuyendo el crédito inicial a partes iguales entre los 12 meses del año. Se deduce que, con el importe disponible y bajo la hipótesis de que el gasto de retribuciones no se va a incrementar por encima del actual, el crédito inicial parece suficiente para soportar las cuotas patronales de la seguridad social devengadas en el año 2022.

4.- Servicio Aragonés de SALUD

En los últimos años, el gasto de personal de SALUD también ha mantenido también una tendencia creciente que no solo tiene que ver con las necesidades originadas por la pandemia, sino que se trata de una magnitud que ha crecido prácticamente de manera ininterrumpida cada año desde que nuestra Comunidad Autónoma asumió las competencias sanitarias.

Este hecho ha supuesto que los créditos presupuestados en las leyes anuales de presupuestos no hayan sido suficientes, en términos generales, para atender las necesidades de gasto de personal, lo que se ha acentuado de manera más notable en los últimos dos años. Es evidente que el SALUD es el organismo en el que más ha impactado la crisis derivada del coronavirus por su naturaleza prestadora de servicios sanitarios. De hecho, la simple ojeada a la serie de los gastos de personal mensuales que se muestran en el cuadro 7 permite observar cómo, ya desde mayo, pero sobre todo durante la segunda mitad del año 2020, el gasto se incrementa como consecuencia de la contratación de profesionales sanitarios que se llevó a cabo para la lucha contra la pandemia. Así, el gasto pasó de representar una media mensual de 88 millones durante el primer semestre a un importe medio mensual de 97 millones a partir del mes de junio, tendencia que se ha mantenido (e incluso incrementado) a lo largo del ejercicio 2021 para hacer frente a las sucesivas olas pandémicas.



Cuadro 7 - Evolución ejecución capítulo 1 - SALUD				
	Obligaciones reconocidas 2018	Obligaciones reconocidas 2019	Obligaciones reconocidas 2020	Obligaciones reconocidas 2021
Mes	EUR	EUR	EUR	EUR
1	92.913.187,73	88.990.573,70	89.871.637,84	98.325.026,22
2	78.177.244,67	81.444.704,65	86.224.034,15	95.269.674,06
3	77.314.855,22	80.228.931,55	83.460.990,19	91.629.560,37
4	78.168.199,71	81.983.552,36	86.699.286,61	92.736.657,41
5	78.240.789,71	98.150.781,67	95.347.141,29	107.561.922,93
6	106.514.593,05	112.815.763,75	121.507.988,26	126.205.754,21
7	89.795.651,29	88.258.147,92	99.444.801,08	94.078.426,42
8	84.757.199,82	88.351.308,40	95.590.851,16	96.520.232,78
9	97.087.518,61	90.630.475,61	97.639.113,37	101.229.473,74
10	84.291.117,64	87.156.503,07	97.564.648,01	108.223.554,88
11	82.282.678,92	88.548.640,71	97.426.288,08	94.673.329,19
12	108.636.891,44	115.311.643,74	130.616.116,39	125.068.071,04
TOTAL	1.058.179.927,81	1.101.871.027,13	1.181.392.896,43	1.231.521.683,25

Fuente: Sistema de información contable (SERPA)

Además de la pandemia, un hecho que ha supuesto también el incremento de los gastos de personal en los últimos tres años es el pago a los médicos de la Comunidad Autónoma a quienes se jubiló de manera forzosa en el periodo 2012-2015 después de que, en julio del 2018, el Tribunal Supremo declarara nulas estas jubilaciones. Esta situación viene obligando -desde el año 2019- al SALUD a resarcir económicamente los pagos a todos aquellos médicos denunciante. En un principio, dichos pagos se contabilizaron en concepto de indemnización (capítulo 2), pero a partir del año 2020, por una aclaración del propio tribunal, se han tenido que imputar en el capítulo de gastos de personal un importe de 8 millones en 2020 y de 7 millones en 2021, quedando pendientes, al menos, 15 millones para su pago en 2022, más los intereses de demora.

En lo que se refiere al año 2022, el crédito inicial aprobado en la ley de presupuestos para los gastos de personal del SALUD asciende a 1.199,5 millones de euros, por lo que la primera conclusión que se deriva de estas cifras es que, de seguir manteniendo el mismo nivel de gasto que se produjo el año pasado (1.231,5 millones), el crédito disponible en el capítulo 1 volverá a ser insuficiente, un año más, para poder imputar la totalidad de las retribuciones y cuotas sociales de este ejercicio, entendiéndose que la evolución de la pandemia será determinante para conocer el impacto en las cifras del gasto de personal.

Así las cosas, siendo el SALUD la unidad organizativa en la que más ha impactado la pandemia, resulta complicada la proyección del gasto de personal sanitario sin poder distinguir de qué parte del incremento de gasto del organismo autónomo en los años 2020-2021 se puede prescindir una vez finalizada la época más dura de la pandemia (o suavizados sus efectos) o qué fracción de gasto permanecerá como consecuencia de la



consolidación de efectivos, con la consiguiente repercusión en las cuentas. Lo que resulta evidente es que, si no se producen cambios significativos en la plantilla del organismo que contemplen una evolución contenida del gasto, el crédito inicial aprobado en la ley de presupuestos para 2022 será claramente insuficiente para atender las necesidades de personal.

En el siguiente cuadro 8 se muestran los datos referidos únicamente a las retribuciones (sin cuota patronal de la Seguridad social), cuyo crédito inicial para 2022 es de 957.396.077,96 euros:

Cuadro 8 - Evolución gastos por retribuciones - SALUD				
	Obligaciones reconocidas 2019	Obligaciones reconocidas 2020	Obligaciones reconocidas 2021	Obligaciones reconocidas 2022
Mes	EUR	EUR	EUR	EUR
1	69.968.279,10	70.854.595,46	76.961.317,94	80.141.484,77
2	64.414.880,82	68.065.149,78	74.495.661,64	73.769.989,76
3	62.162.912,34	65.450.056,70	70.917.612,81	
4	63.439.768,62	65.650.541,70	71.671.589,14	
5	77.742.798,60	75.439.191,40	86.094.500,12	
6	94.855.535,39	101.557.982,43	105.824.236,91	
7	68.861.625,59	78.241.230,69	72.927.075,21	
8	68.521.905,77	73.962.662,53	74.853.140,06	
9	70.203.386,05	76.017.875,88	76.625.426,20	
10	68.813.593,37	75.494.514,93	87.234.288,87	
11	69.809.663,12	76.459.032,87	74.530.144,82	
12	95.739.614,00	108.490.237,02	101.205.699,45	
TOTAL	874.533.962,77	935.683.071,39	973.340.693,17	153.911.474,53

Fuente: Sistema de información contable (SERPA)

Se advierte una tendencia de gasto en 2022 ligeramente inferior a la del último trimestre del ejercicio anterior a la vista de los importes de las retribuciones contabilizadas en los dos primeros meses del año. Sin embargo, estas cifras son contradictorias con el número de efectivos de personal sanitario recogido en los cuestionarios de personal (de 26.465 en diciembre de 2021 se pasa a 27.873 y 27.890 en enero y febrero de 2022, respectivamente) por lo que no se puede aventurar que dicha reducción de gasto se mantenga. De continuar en esta senda, es decir, bajo la hipótesis de que no sea posible la reducción de los efectivos y, en consecuencia, el gasto se mantenga en los términos actuales, **el déficit presupuestario estimado para pagar retribuciones en el SALUD se situaría en un intervalo entre 20 y 25 millones. A esta cifra habría que añadir el incremento salarial previsto en la Ley de Presupuestos (2%).**



En cuanto a las previsiones realizadas por el organismo, tal y como se muestra en el siguiente cuadro 8 bis, se advierte ya una desviación acumulada en el mes de febrero de 2 millones de euros:

Cuadro 8 bis - Desviaciones en la previsión de gasto por retribuciones del Departamento - SALUD			
	Obligaciones reconocidas 2022	Estimación Departamento 2022	Desviación s/ previsión
Mes	EUR	EUR	EUR
1	80.141.484,77	77.621.291,60	2.520.193,17
2	73.769.989,76	74.322.711,76	552.722,00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
TOTAL	153.911.474,53	151.944.003,35	-1.967.471,18

En opinión de esta Intervención General, salvo que el SALUD avale sus estimaciones con algún factor que permita respaldar los datos aportados, es muy improbable alcanzar la cifra de gasto prevista.

Del mismo modo que se ha indicado en el ámbito docente, es imprescindible disponer de las líneas maestras de la política de personal sanitario a largo de este año para determinar si es posible ajustar el gasto a las disponibilidades presupuestarias. Solo en el caso de poder reducir la plantilla de los centros sanitarios, prescindiendo de los refuerzos contratados por razón de la pandemia, sería posible dicho ajuste, todo ello, bajo la incertidumbre de lo que pueda pasar en los próximos meses.

Por otra parte, el SALUD también debe poner de manifiesto si existen otro tipo de necesidades de personal que impidan la reducción de efectivos o que exijan un mayor número de ellos, cuantificando, en este caso, la necesidad de financiación.

En cualquier caso, parece evidente que, con las cifras actuales, además de requerir al SALUD la información que se ha indicado en los párrafos anteriores, en el ámbito sanitario no debería aprobarse ninguna medida que suponga un incremento en los créditos de personal sin contar con financiación adecuada para ello.



Seguridad Social

Para acabar, se analiza el gasto correspondiente a las cuotas de seguridad social. El crédito disponible para este concepto es de 242.167.201,52 euros. La ejecución presupuestaria del año 2021 ascendió a 258.180.990,08 euros, lo que supone una media de gasto mensual de 21,5 millones de euros, por lo que, simplemente manteniendo este año las mismas cifras, **serían necesarios 16 millones adicionales**. A partir de ahí, cualquier incremento que se produzca supondrá un mayor déficit en la financiación del capítulo 1.

5.- Conclusiones

A la vista de lo expuesto en los epígrafes de este informe, se resumen las siguientes conclusiones:

- Excepto en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en el Organismo Autónomo SALUD, en el resto de los departamentos y organismos los créditos iniciales para gastos de personal autorizados en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2022 serán suficientes para hacer frente al pago de retribuciones y gastos de seguridad social del ejercicio. No se producen desviaciones significativas entre las estimaciones realizadas cada unidad y los gastos reales hasta el mes de febrero.
- En el departamento de Educación, al realizar la proyección del gasto hasta final de año, se considera que se producirá un déficit presupuestario, aproximadamente, de entre 5 y 10 millones de euros con respecto al crédito inicial, concentrado en los conceptos de retribuciones del personal, sin que se adviertan problemas en los créditos para las cuotas de la seguridad social. En cuanto a las previsiones de gasto realizadas por el Departamento, se produce una desviación acumulada, por importe de 1 millón de euros, en el mes de febrero.
- En el SALUD, al realizar la proyección del gasto hasta final de año, se calcula un déficit presupuestario, aproximadamente, de entre 36 y 41 millones de euros con respecto al



crédito inicial, que afecta tanto a los créditos de retribuciones como a los de las cuotas de seguridad social.

En cuanto a las previsiones de gasto realizadas por el Organismo, se informa de una desviación acumulada, por importe de 2 millones de euros, en el mes de febrero.

LA INTERVENTORA GENERAL

Ana Gómez Barrionuevo

**SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**